

La disputa por la información: La experiencia de las ONGs mexicanas de Derechos Humanos¹

Ursula Zurita²

Introducción

Un fenómeno que acompaña al desarrollo de la sociedad civil en el mundo es la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación. A pesar de las enormes implicaciones que ello ha tenido en el espacio político, tanto nacional como internacional, sorprende que este fenómeno hasta hace unos años pasara inadvertido en los medios de comunicación, en las disciplinas sociales e, inclusive, en las ciencias de la comunicación. (Jacobson, 2002).

La era de la información de Manuel Castells (publicada en 1997) fue un parte aguas en el estudio de este tema. Con ella, la sociología reconoció la relevancia de la información y, en general, de la comunicación en el desarrollo de los procesos sociales, políticos, económicos y culturales de nuestros tiempos. A partir de entonces, numerosos estudios han circulado, reafirmando el inusitado impacto de los procesos comunicativos, en tanto que ellos moldean a la sociedad y a las personas que en ellos participan. En efecto, lo que hemos visto es que las otras disciplinas sociales han vuelto la mirada hacia la comunicación para entender las variadas y múltiples dimensiones que conforman la realidad social.

El objetivo de este documento es abordar varios aspectos que actualmente están

¹ Una versión preliminar de este documento, fue presentado en el *Primer Seminario "Gobierno, ciudadanos y organizaciones civiles. Experiencias y retos para el desarrollo local y la construcción de la democracia"* realizado entre el 9 y el 11 de marzo de 2004 en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.

² Profesora-investigadora de tiempo completo de la FLACSO-México. uzurita@flacso.edu.mx

siendo debatidos acerca de la disputa que han encabezado recientemente las organizaciones no gubernamentales (ONGs en adelante) mexicanas de derechos humanos en torno a la información de la situación de estos derechos. Para ello es importante, primeramente, hacer un breve bosquejo del contexto internacional, en el cual se advertirá cómo la información y la comunicación se convirtieron desde los años ochenta en temas estratégicos de la agenda internacional, ya que ellos acentúan el dominio de unos países sobre otros, afectan la soberanía nacional, facilitan la comunicación entre las organizaciones de la sociedad civil y, paradójicamente, también incrementan la desigualdad en el mundo.

Frente a este panorama, en los contextos nacionales las ONGs, junto con otros actores de la sociedad civil, emprendieron luchas por el acceso a la información, la libertad de expresión y el derecho a la utilización de los medios. Como se verá adelante, estas demandas, a la par de otras más específicas, trastocaron la actividad política, revitalizaron el espacio público e incentivaron la participación ciudadana. Además, contribuyeron a la emergencia de lo que comúnmente se denomina *sociedad civil global*, en tanto que los diversos actores de la sociedad civil lograron articular sus demandas, traspasando las fronteras nacionales. Algunos de ellos, de hecho, cifraron su éxito en recurrir a la presión del exterior para alcanzar en su entorno inmediato los objetivos planteados.³

Un reto que han enfrentado las ONGs fue incorporarse a la actual era de la información. Para hacerlo fue necesario adquirir conocimientos y desarrollar habilidades que les permitiese utilizar, de modo efectivo y eficiente, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

El presente documento está organizado de la siguiente manera. El primer apartado reconstruye algunos de los debates y acciones más importantes que se llevaron a cabo en el ámbito internacional a propósito de la información y la comunicación. El segundo explora el impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las ONGs. El tercer apartado aborda la particular experiencia que han emprendido las ONGs de derechos humanos mexicanas, a propósito de la disputa por la información. Finalmente, se reflexiona sobre los desafíos que estas organizaciones han enfrentado a la luz de la explosión de la información que caracteriza a las sociedades contemporáneas.

1. El marco internacional

Al término del siglo XX un hecho fue innegable: las revoluciones de la comuni-

³ Esta práctica desarrollada inicialmente por las ONGs de derechos humanos ha sido denominada *efecto boomerang*. (Keck y Sikkink, 1998).

cación y la información cambiaron radicalmente los significados y sentidos del poder, en las relaciones internacionales, en la elaboración e implementación de la política exterior y en la diplomacia (Gilboa, 2002). Por lo tanto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se constituyó como el principal escenario donde se analiza y propone el papel que la información y la comunicación asumen, o deben asumir, en las relaciones internacionales.

Uno de los eventos más sobresalientes que marcaron el rumbo de las discusiones internacionales tuvo lugar a fines de los setenta y principios de los ochenta, cuando en un contexto de recurrentes crisis económicas, procesos de endeudamiento e inflación, y poco antes que se colapsaran los regímenes soviéticos, la ONU, particularmente la UNESCO, creara una *Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación*, cuya tarea primordial fue la discusión y el análisis del papel de la comunicación en la política internacional.

Una de las principales conclusiones que tuvo el trabajo de esta Comisión fue que la ONU, junto con los gobiernos nacionales y otros actores, debían asumir un compromiso fundamental en el fortalecimiento de la soberanía del Estado, en términos de autodeterminación y autonomía, en la esfera de la comunicación. Para ello se pensaba indispensable crear y respaldar a las instituciones nacionales vinculadas con la comunicación; promover el acceso democrático a los medios; divulgar el principio de que el derecho a la información también es un derecho humano. En este sentido, el concepto NOMIC (Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación) fue una expresión explícita del traslado de la información al terreno de los derechos humanos. A partir de esos años, la ONU y particularmente la UNESCO le han otorgado una atención especial a la comunicación e información.⁴

Actualmente existen dos programas intergubernamentales de la UNESCO especialmente dirigidos a estos tópicos: el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (IPDC por sus siglas en inglés) y el Programa de Información para Todos (IFAP, por sus siglas en inglés).

Respecto al IPDC, su creación en 1978 obedeció al deseo de fortalecer los medios masivos de comunicación en los países en desarrollo, a través del aumento de los recursos técnicos y humanos empleados en los medios, del impulso de los medios

⁴ Para algunos participantes de esta Comisión, como el ruso Sergei Losev, una de las principales limitaciones del informe final es la imprecisión usual entre estos dos términos. Con todo, se reconoce que, en un sentido amplio, la comunicación se refiere a “la actividad individual y colectiva de intercambio de hechos e ideas dentro de cualquier sistema social.” Asimismo, puntualiza que dentro de sus funciones principales se hallan: la información, la socialización, la motivación, la discusión, la educación, el avance cultural, el entretenimiento y la integración.” (Sean MacBride, 1993:35 y 36).

comunicativos y de la modernización de las empresas y agencias dedicadas a estas actividades.⁵

Este Programa ha experimentado cambios en aras de mejorar sus métodos de trabajo y re-dirigir sus proyectos hacia las áreas prioritarias, extendiendo las actividades en aproximadamente 130 países. Del mismo modo, el IPDC ha tenido un profundo impacto en la promoción de la libertad de prensa, la pluralidad y la independencia de los medios. Asimismo, ha buscado crear lazos entre los medios locales, desarrollar recursos humanos en este rubro, y modernizar las agencias regionales y nacionales de noticias y las empresas televisivas.

En el segundo caso (IFAP), se trata de un programa que constituye una plataforma para las discusiones de política internacional a la vez que establece líneas para la acción sobre: a) la preservación de la información y su acceso universal; b) la participación de todos en la emergente sociedad global de la información; y, c) las consecuencias éticas, legales y sociales del desarrollo de las tecnologías de la comunicación e información.

Este programa es considerado como “un elemento decisivo en el cumplimiento del mandato de la UNESCO, especialmente, en lo que tiene que ver con la contribución a la educación para todos, el intercambio libre de ideas y conocimiento y el incremento de los medios de comunicación entre los pueblos.”⁶

En el Programa de Información para Todos, originado en el año 2001, se sintetizaron dos programas anteriores: el Programa General de Información (PGI por sus siglas en inglés) y el Programa Intergubernamental de Informática (IIP por sus siglas en inglés) que abordaban temáticas similares.

Dentro de los principales puntos que han estado presentes en el debate internacional, aunque también con reflejos en los nacionales, Oliver Boyd-Barret señala los siguientes:

- a) La libertad vs. la soberanía.
- b) La libertad de prensa (derechos de propiedad) vs. la libertad a la información (derechos de individuos y grupos de expresión de sus ideas en los medios).
- c) La ideología de la comunicación que entiende a ésta como un servicio pro-

⁵ Fuente: <http://www.unesco.org>.

⁶ Fuente: <http://www.unesco.org>

fesional donde las audiencias son clientes o consumidores vs. la ideología de la comunicación que la ve como una participación social y de debate sobre el bien público).

d) Los principios de equidad en la comunicación (que incluye la intervención del Estado para garantizar la equidad en el acceso de la expresión, representación y recepción) vs. los principios de elección comunicativa.

Con todo, en la actualidad existe un amplio consenso en cuanto a que la comunicación en el ámbito internacional no es un asunto exclusivo de los Estados, ni tampoco se reduce a la propagación estatal de ciertas ideas; menos aún es un problema que se solucione con el desarrollo de infraestructura y adiestramiento humano en los países pobres. Hoy más que nunca, los procesos comunicativos en la política internacional aluden a la relación entre Estados y organismos intergubernamentales, pero también implican la participación de diversos grupos de ciudadanos que, situados en diferentes países pero vinculados por las nuevas tecnologías de la información, luchan por objetivos comunes.

Quizás el punto central es que la comunicación, como factor esencial de todos los procesos sociales y como un ingrediente básico de la organización de las sociedades, mantiene una estrecha relación con el poder y, a la vez, con la libertad. En este sentido, no es vano subrayar que la democracia es la única forma de gobierno que protege y estimula la libertad de expresión, y esta libertad se les confiere a los individuos en virtud de su dignidad humana. En otras palabras, la libertad de expresión es un derecho humano cuyo ejercicio denota con gran precisión la ausencia o existencia de la democracia, a la vez que es imprescindible para la formación de la opinión pública y para que la comunidad decida, participe y elija en el ámbito político. Por lo tanto, la disputa por la información es clave ya que alude a las luchas en torno al acceso, la participación, la transparencia y rendición de cuentas de los que ejercen el poder.

2. Las ONGs y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC)

La principal característica de la globalización, según Giddens, es que se trata de un proceso revolucionario, y no sólo nuevo, ya que la globalización se alimenta de las tecnologías de la comunicación que datan de finales de la década de los 60. Sin duda, la globalización es un proceso político, tecnológico, cultural y económico.

El impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el mundo ha provocado la emergencia de lo que Manuel Castells concibe como una *sociedad red* o *sociedad de la información*, esto es, una sociedad “cuya estructura social está construida en torno a redes de información a partir de la tecnología de información macro-electrónica estructurada en internet. En este sentido, internet no es simplemente una tecnología: es el medio de comunicación que constituye la

forma organizativa de nuestras sociedades.”(Castells, 2001:15) En otras palabras, en internet se materializa este modelo de sociedad y ahí mismo puede observarse cómo estas tecnologías han invadido todos los espacios, sociales e individuales, de la vida humana.

Una de las consecuencias de las TIC es que reproducen y acentúan las desigualdades dentro y entre los Estados, como también provocan cierta homogeneización cultural. Por ello se dice que la *brecha digital* no es sino un reflejo de la *brecha social* que divide al mundo. (Varios autores, 2004).

Lo cierto es que las ONGs, al igual que otros actores, no se han mantenido lejanas de este fenómeno. En primer lugar, es necesario detenerse en el efecto que han tenido las TIC en las ONGs. Así, un elemento muy difundido es el resultado altamente benéfico que ha significado el desarrollo de la tecnología de la comunicación en la formación, mantenimiento y expansión de estas organizaciones y su trabajo en redes. Maryann K. Cusimano, Mark Hensman y Leslie Rodrigues (2000:259) señalan que ahora las ONGs pueden identificar miembros o adeptos, solicitar financiamientos, comunicar sus actividades y difundir sus objetivos con mayor rapidez. Y si bien las ONGs han existido desde antes de que fuera común poseer una computadora personal, no cabe la menor duda de que los avances en la tecnología han facilitado la propagación de estas organizaciones.

No obstante, al profundizar en esta realidad se encontró que este discurso triunfalista y positivo acerca del efecto de las TIC sobre la sociedad civil y, particularmente sobre las ONGs, necesita ciertos matices. Es cierto que las TIC han llegado a impactar tanto la naturaleza de la sociedad civil como la del Estado, puesto que: a) estimulan el crecimiento en el número de los grupos sociales, formales e informales; b) alientan el desarrollo de amplias coaliciones y redes; c) permiten que grandes cantidades de información circulen a través de las redes así como fomentan la producción de conocimiento; y, d) constriñen la influencia de las agencias gubernamentales a partir de la reducción de los monopolios de conocimiento especializado. (Halpin, Hick y Hoskins, 2000:11) Sin embargo, el examen de las experiencias concretas de las ONGs revela que el impacto de las TIC en las actividades cotidianas no es tan poderoso ni absoluto como se tiende a pensar.

Por ejemplo, de acuerdo con un estudio sobre el empleo de las TIC que efectúan un conjunto de 47 organizaciones civiles mexicanas suscritas a LaNeta (organización civil creada en 1991 con el propósito de ofrecer servicios electrónicos a otras ONGs) se encontró que, si bien la mayoría reconoce las ventajas y beneficios que ellos supone, la mayor parte de las organizaciones subutiliza los recursos electrónicos disponibles. Contrariamente a las visiones más optimistas de los tecnófilos, en el caso mexicano, las nuevas tecnologías de comunicación e Información por computadora (NTCIC) han contribuido mínimamente a la creación de una nueva esfera pública, de

una arena conversacional o de un espacio asociacional. Para la mayoría de las organizaciones civiles entrevistadas, el ciberespacio es todavía ajeno. (Tavera, 2001:71 y 72)

En efecto, las ONGs necesariamente se han visto forzadas a emplear las TIC ya que de lo contrario se pueden quedar no sólo rezagadas de las ventajas de la tecnología sino, lo que es peor, excluidas del ciberespacio, donde también se libran importantes batallas políticas.⁷ La sociedad del conocimiento ha puesto de manifiesto que la información y el conocimiento son poder;⁸ por lo tanto, para no quedarse fuera de los círculos políticos privilegiados, las ONGs se han visto obligadas a desarrollar habilidades referentes a la búsqueda, crítica, integración y uso de la información y del conocimiento que transitan diariamente en grandes cantidades y calidades.

En otras palabras, la desigualdad va más allá de los recursos para la adquisición de los equipos y programas de computación, pues también está vinculada con otros aspectos como el idioma, las capacidades, la disposición y los motivos de los activistas para emplearlas, que pueden afectar no necesariamente de manera negativa el uso de las herramientas tecnológicas más modernas. Es indudable que las TIC continuarán siendo decisivas para el futuro de las ONGs y marcarán indiscutiblemente sus procesos de formación, desarrollo y consolidación.

3. La disputa por la información: las ONGs mexicanas de Derechos Humanos

Alrededor del mundo, las ONGs han enfrentado constantemente el problema de la información. En diverso grado aunque sin importar los espacios, poblaciones o temáticas a las cuales se abocan, estas organizaciones han cifrado el éxito de sus proyectos en el ejercicio de la libertad de expresión e información así como de participación en la vida pública. Existe un consenso sobre la relevancia que tiene la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas, ya que constituye uno de los derechos fundamentales de los hombres y mujeres siendo la prolongación del pensamiento, el ingrediente esencial de la decisión y el antecedente deseable de la participación.

En este sentido, es pertinente subrayar que la libertad de expresión no se limita a la difusión de las noticias, al ejercicio profesional de los periodistas o al desempeño de

⁷ Según Manuel Castells “como internet se está convirtiendo en un medio esencial de comunicación y organización en todos los ámbitos de la actividad, es obvio que los movimientos sociales y los agentes políticos lo utilizan y lo utilizarán cada vez más, transformándolo en una herramienta privilegiada para actuar, informar, reclutar, organizar, dominar y contradominar. El ciberespacio se está convirtiendo en un terreno disputado.” (Castells, 2001:159).

⁸ Tedesco comenta esta idea y señala que “existe consenso en reconocer que el conocimiento y la información estarían reemplazando a los recursos naturales, a la fuerza y/o al dinero, como variables clave de la generación y distribución del poder en la sociedad. Si bien el conocimiento siempre fue una fuente de poder, ahora sería su fuente principal, lo cual tiene efectos importantes sobre la dinámica interna de las sociedades.” (Tedesco, 2001:11 y 12).

los medios de comunicación.⁹ Si bien estos elementos son cruciales para la existencia de la libertad de expresión, ahora la disputa por la información ha atraído a otros agentes, con otros propósitos. Como lo han demostrado numerosas experiencias recientes, los actores de la sociedad civil también son protagonistas en la lucha por la libertad de expresión, pues varias de sus iniciativas buscan, de algún modo u otro, obtener, difundir y/o construir información que se propaga en el espacio público.

Uno de los ámbitos concretos en el que se manifiesta la disputa por la información que han emprendido las ONGs es en las políticas públicas. La colocación de temas específicos en la agenda de las políticas públicas ha significado, en muchas experiencias, poner al descubierto realidades desconocidas, menospreciadas u ocultas. El tema de los derechos humanos expresa con gran claridad la labor que estas organizaciones han emprendido y la experiencia mexicana es muy ilustrativa al respecto.

Las ONGs mexicanas de derechos humanos, a la par que fueron surgiendo y ganándose un lugar legítimo en el espacio público, fueron mostrando que la situación de los derechos humanos debía atenderse pues era más grave de lo que comúnmente se creía. Además, las ONGs propagaron la idea de que el respeto a los derechos humanos y la vigencia del estado de derecho son ingredientes esenciales de la transformación democrática y, por ende, constituía un asunto que merecía ser atendido por todos.

En los años ochenta, las ONGs se enfrentaron a una situación curiosa: a pesar de que México durante décadas pareció ser uno de los países más interesados en la protección de los derechos humanos, los gobiernos negaban que se violaran los derechos humanos en el país.¹⁰ Lo curioso es que en la sociedad también existía desinterés e ignorancia en torno a este problema. La discriminación, el racismo, el desprecio a la pobreza, el machismo, la homofobia, entre otros rasgos característicos de la cultura mexicana, así como el vacío informativo y la censura en los medios de comunicación, contribuyeron a que se mostrara poco interés en las violaciones a los derechos humanos. La idea que prevalecía era muy clara: sufrían alguna violación aquellas

⁹ Aunque es cierto, por otro lado, que en cuanto a la profesión de los periodistas, la situación de México es todavía preocupante ya que según la organización *Reporteros sin Fronteras*: "los casos de amenazas y presiones contra periodistas siguen siendo moneda corriente en las provincias, donde los cargos locales, funcionarios y policías todavía aceptan con dificultad el contra-poder que representa la prensa." Así, de acuerdo al diagnóstico de esta organización México ocupó en 2004 el lugar 96 en materia de libertad de expresión. Esta calificación toma en cuenta únicamente la libertad que disfrutaban los periodistas y los medios de comunicación y las medidas adoptadas por el Estado para respetar y hacer respetar esta libertad. Para mayor información consúltese la página electrónica de *Reporteros sin Fronteras*: <http://www.rsf.fr>.

¹⁰ En efecto, nuestro país resalta porque ha tenido un récord intachable en relación con los pactos y acuerdos para la promoción de los derechos humanos en el plano internacional, el cual contrasta con la actitud interna que mantuvo durante el siglo XX.

personas cuyas acciones, ideas, identidades (étnicas o de género) “justificaban” que fueran objeto de tales violaciones. Los disidentes políticos, los homosexuales, los criminales, los indígenas y las mujeres muchas veces cabían en esta categoría.

El caso mexicano es muy interesante dado que en cuestión de algunos años se lograron cambios institucionales y valorativos que modificaron al ámbito público, y particularmente, a las nociones y sentidos que implica la política. Dentro de estos cambios se distingue la incorporación del tema de los derechos humanos en el debate público nacional, un debate que tiene como protagonistas a diferentes actores de la sociedad civil, particularmente las ONGs especializadas en su defensa y protección.

En cuanto a las ong mexicanas sobresale el hecho de que incluso ellas mismas se desarrollaron de manera tardía si se comparan con otras ONGs latinoamericanas (Lutz y Sikkink, 2000). También les llevó algunos años poner atención a las violaciones cometidas en su propio país. En este sentido, no extraña que algunos autores consideren que el proceso por el cual transitaron las ONGs mexicanas de derechos humanos haya sido *paradójico*: aun existiendo numerosas evidencias de constantes violaciones de los derechos humanos en el país, no había grupos que se dedicaran explícitamente a su denuncia (Cleary, 1995).

La explicación que dan los miembros de las ONGs es que algunos de ellos comenzaron a denunciar las violaciones a los derechos humanos cometidas en los regímenes autoritarios y militares de Sudamérica y Centroamérica, y sólo tiempo después se dieron cuenta que también se cometían abusos dentro del país, aunque sin llegar a ser tan evidentes y crudos como ocurrían en las dictaduras militares. En otras palabras, las formas en que se violentaban los derechos humanos en México correspondían a otros esquemas y políticas muy diferentes a las que operaban en países como Argentina, Chile o Guatemala, ya que si bien existía un régimen autoritario, las violaciones estaban dirigidas a ciertos grupos de la población (principalmente aquellos que disentían con el régimen), se realizaban con discreción y supuestamente contribuían a la continuidad y consolidación del régimen. Los medios de comunicación no cubrían estas noticias, y cuando lo hacían propagaban la visión gubernamental.¹¹

De modo tal que aunque existían la libertad de expresión y el derecho a la información en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en sus artículos 6° sobre la manifestación de ideas y derecho a la información, y 7° sobre la libertad de escribir y de publicar escritos) y en muchos otros instrumentos legales inter-

¹¹ Uno de los ejemplos más ilustrativos al respecto se encuentra en los sucesos de 1968, cuando se ocultó a la sociedad mexicana la matanza de los estudiantes en Tlatelolco. Los medios y el gobierno minimizaron estos hechos, calificándolo como un simple “enfrentamiento entre estudiantes”, y le dieron gran relevancia a los juegos olímpicos llevados a cabo en nuestro país en ese año.

nacionales a los que se había adscrito el Estado mexicano, en la realidad estas libertades y derechos eran inexistentes e impracticables para todas aquellas organizaciones, movimientos, grupos y personas que se opusieran al régimen. Sin duda, este fenómeno acompañó, de manera crucial, el desarrollo y consolidación del régimen político encabezado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y no fue sino hasta años recientes en que comenzaron a abrirse los canales para la expresión de la disidencia política.¹²

La publicación del *Primer Informe sobre la Democracia* en 1988 difundió, por vez primera, la gravedad de la situación de los derechos humanos en México (González Casanova, *et al*, 1989). Fue entonces cuando las ONGs comenzaron paulatinamente a darse cuenta de que luchar por los derechos humanos era luchar por la democracia. Eso explica que, a principios de la década de 1990, las ONGs tuvieran una relación muy cercana con los partidos políticos de oposición en actividades relativas a la observación electoral. Su propósito era cambiar aquel panorama donde prevalecía “un aparente desinterés por los asuntos políticos, la baja estima en el valor del voto y un desconocimiento más o menos generalizado de las elecciones.” (Concha Malo, 1994:124).

La conjunción de las demandas de defensa de los derechos humanos, particularmente de los derechos políticos, y de la democracia hizo que las ONGs, en especial las de derechos humanos, y los partidos opositores, desencadenaran un movimiento nacional dirigido a la democratización en México. Sin embargo, conforme los procesos electorales fueron organizados cada vez de manera más limpia, transparente y apegados a la ley, los proyectos de defensa de los derechos políticos comenzaron a perder el impacto político que tuvieron al inicio. De modo tal que tanto las ONGs como esos partidos se enfocaron en acciones acordes a su naturaleza. Esto es, las ONGs se concentraron en la agenda de derechos humanos; por su parte, los partidos se abocaron a las actividades que reclamaban la verdadera competencia electoral que recién comenzaba, así como a las tareas de gobierno una vez que algunos comenzaron a ganar cargos de elección popular.

Para mediados de los noventa si algún consenso existía era que los abusos y violaciones cometidas a los derechos humanos y de manera sistemática a ciertos grupos

¹² “El partido de Estado, por más de 70 años en México, tuvo como una de sus principales características el control informativo como estrategia para mantenerse en el poder. Esto originó que se tejiera una relación de favores mutuos entre el régimen político imperante en ese momento y los dueños de los medios electrónicos, lo cual explica la existencia en nuestro país de los monopolios mediáticos más grandes de América Latina.” (Varios autores, 2003:5) Sobre el último punto es importante recordar que en México “dos familias controlan el 86% de la televisión, 13 grupos manejan el 90% de la radio, únicamente el 4% de los medios electrónicos son del Estado, y sólo una radio comunitaria ha obtenido el permiso para operar.” (Salas, 2003:2).

más vulnerables de la sociedad mexicana era un asunto que a todos incumbía. De hecho, esta constante insistencia por parte de las ONGs fue uno de los principales recursos estratégicamente empleados para convertir este tópico en un asunto de interés nacional e, inclusive, internacional.

Con el paso de los años, la sociedad mexicana fue sensibilizándose e involucrándose cada vez más con los discursos sobre la defensa de los derechos humanos y su inherente vínculo con la lucha por la democracia. Aunque no fue un resultado único de las ONGs mexicanas, a ellas se les debe, en buena medida, que los derechos humanos formen parte del vocabulario cotidiano de los mexicanos. Pero, más allá de la inclusión de este término en la vida diaria, comenzó a generalizarse su significado y sentido en una sociedad que reclamaba la existencia de un gobierno democrático.

Paralelamente, estas organizaciones provocaron que el discurso y las acciones del Estado mexicano se transformaran. Por primera vez en la historia política del país, dejó de ser creíble el discurso estatal según el cual las violaciones de los derechos humanos ocurrían en otros países pero no en el nuestro y que las denuncias de violaciones cometidas en México respondían a intereses extranjeros que amenazaban la soberanía e integridad nacional. Al respecto, es importante decir que el hecho de que el Estado mexicano haya reconocido tardíamente la violación a los derechos humanos complicó las diversas medidas estatales propuestas en esta materia. En realidad, es imposible hablar de una política de derechos humanos en los noventa, en tanto que algunas de esas medidas fueron contradictorias entre sí, otras carecieron de continuidad y su vigencia sólo fue sexenal, y hubo otras que, inclusive, amenazaban el respeto de los derechos humanos. (Zurita, 2003)

Con todo, la activación de estas organizaciones abrió un nicho en las luchas políticas y sociales: los derechos humanos forman parte, hoy por hoy, de cualquier demanda de la sociedad que defiende sus derechos.

A pesar de estos triunfos queda mucho por hacer. Los resultados de la Segunda Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas de la Secretaría de Gobernación,¹³ muestran que aun existen prácticas, valores y percepciones que obstaculizan la libertad de expresión y, sobre todo, dificultan la labor de las ONGs de derechos humanos, limitándoles el acceso a la información sobre la actuación del Estado y los gobiernos e impidiéndoles difundir información sobre la condición que guardan los derechos humanos en general y la forma en que los derechos son ejercidos por los diferentes grupos de la población mexicana.

¹³ El relevamiento fue realizado en febrero del 2003. Se realizaron 4,580 entrevistas en 600 localidades de las 32 entidades del país.

Al respecto es ilustrativo el alejamiento que expresa una parte considerable de la sociedad mexicana de la política: uno de cada 3 encuestados declaró estar “nada” interesado en la política. De este modo, se reducen los espacios para la participación de diversos actores de la sociedad civil, entre ellos las ONGs de derechos humanos, que propician la participación ciudadana.

Un aspecto de singular importancia aquí es que el 60% de los ciudadanos encuestados obtiene información de la política en la televisión. Sin duda esto no es nada novedoso, puesto que es ampliamente conocido el bajo nivel de lectura en el país.¹⁴ Sin embargo, esta recurrente práctica entre la sociedad mexicana tiene, para el tema de este trabajo, dos consecuencias negativas. En primer lugar, todavía es escasa la capacidad de las ONGs de acceder a la televisión para difundir sus ideas, actividades y proyectos. Por lo tanto, las ONGs de derechos humanos se quedan, salvo ciertas coyunturas, fuera del principal medio a partir del cual la sociedad mexicana se entera de lo que ocurre en el país.

En segundo lugar, existe un profundo consenso en torno a que la lectura en sí misma constituye una actividad que debe ser fomentada por cualquier Estado. Esta idea, que expresa los resabios de la Ilustración y que están presentes básicamente en los ideales políticos relativos a la construcción de la ciudadanía, alude a que los individuos concebidos como futuros ciudadanos tienen en la lectura la posibilidad de incrementar su conocimiento e información, lo cual, a su vez, les permitirá participar activa y responsablemente en la vida política. Por lo tanto, si la televisión ocupa, como fuente de información y conocimiento, un lugar muy por arriba de los libros, los periódicos y las revistas, entonces las ONGs y cualquier otro actor que busca promover la participación ciudadana encuentran un difícil obstáculo para alcanzar tal propósito.¹⁵

Un hecho también sobresaliente y estrechamente vinculado con el tema de este documento es la percepción que tiene la población sobre la democracia. En este sentido, es evidente la insatisfacción que siente la ciudadanía, aun cuando se han registrado avances democráticos inusitados. Así, cuando uno de cada cinco encuestados responde que México no vive una democracia, y cuando el 60% dice estar “poco o nada” satisfecho con la democracia que se tiene en el país, es evidente que los pro-

¹⁴ Según la Cámara Nacional de la Industria Editorial, el promedio de lectura de los mexicanos es de 1.2 libros al año. Los bajos índices de lectura en México son aun más evidentes cuando se señala que nuestro país ocupó, según el número de lectores, el penúltimo lugar de un total de 108 países investigados por la UNESCO en el 2002 (Pastrana, 2003:2).

¹⁵ Javier Esteinou Madrid señala que desde la década de los ochenta se sabía que los niños mayores de 6 años conocían más la información televisiva que la transmitida en la escuela primaria u otros órganos culturales. Así, por ejemplo, el 67% de los niños identificaban los días y horarios en que se transmitían sus programas preferidos de televisión; en cambio, sólo el 19% enunció las fechas en que ocurrieron los acontecimientos históricos más importantes del país (Esteinou Madrid, 2000).

cesos relativos a la transformación democrática todavía no han culminado y aún no llegan a profundizar o impactar la vida política cotidiana de los ciudadanos.

Lo más grave es que, según datos de encuestas anteriores, la cultura política no ha experimentado cambios drásticos; por lo tanto, son explicables los resultados en torno a la continuidad de valores no democráticos en la cultura política. Esto queda claro cuando se ve que el 46% de los encuestados, manifestó estar en desacuerdo con que una persona que no coincida con su forma de pensar, haga pública su opinión.¹⁶

Otro aspecto que tiene que ver con las ONGs y las actividades que desempeñan es el porcentaje considerable de personas que consideró que las leyes en México se usan para defender los intereses de la gente con poder. Sin duda, este punto puede generar dos resultados opuestos: retrasar la consecución del estado de derecho y socavar el apoyo a las actividades de las ONGs; o bien, por el contrario, incrementar las luchas por el respeto al estado de derecho y por la democracia. No obstante, existe una señal promisoría en cuanto a que porcentajes considerables de personas (71% y 40%, respectivamente) señalaron que a la gente también le toca hacer algo, junto con el gobierno, para solucionar los problemas que éste trata de resolver; y, además, que ahora la ciudadanía puede influir “mucho” en las decisiones del gobierno.

Sin duda, los cambios en la cultura, como se ha dicho innumerables veces, no remiten a un proceso lineal, constante ni absoluto. De hecho, entre las áreas más problemáticas y complejas continúan sobresaliendo el escaso interés en la política y la incipiente cultura de la legalidad, que parecen ser de los rasgos más enraizados de la cultura política mexicana. Por lo pronto, los resultados de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas así lo confirman.

Lamentablemente, aunque en esta Encuesta se reconoce en un 42% la gran influencia que tienen las agrupaciones ciudadanas en la vida política del país, nada se indagó sobre la percepción de los mexicanos en torno a cuestiones más específicas como el desempeño de las ONGs, la globalización de la política y, particularmente, de la capacidad de las ONGs y otros actores de la sociedad civil global para articular luchas, rebasando las fronteras nacionales. Sin duda, esta indagación merecería un estudio diferente. Aunque algunas ONGs han buscado conocer el impacto que tienen en la sociedad y, en especial, en la transformación de la cultura política, los resultados obtenidos son inevitablemente muy limitados ya que su círculo de influencia es muy reducido, pues la población con la cual trabajan es pequeña. Por lo tanto, la incidencia de las ONGs en la sociedad se desvanece cuando la aproximación analítica se amplía.

¹⁶ Aquí se vuelve imprescindible recordar que es justamente el disenso, y no el consenso, el que reclama y necesita la tolerancia (Cordera y Huerta, 1996).

Ahora bien, desde la mirada de las ong mexicanas de derechos humanos uno de los principales logros es el descubrimiento de una realidad desconocida o menospreciada. Las denuncias, los seguimientos de casos y los reportes elaborados por estas organizaciones sobre la situación de los derechos humanos condujeron a la disputa pero también al ejercicio de la libertad de expresión.

En este sentido, a la luz de la experiencia de las ONGs nacionales de derechos humanos es posible analizar una parte de lo que ha sido la disputa por la libertad de expresión y, básicamente, por la información que se ha llevado a cabo en el país con mayor intensidad en décadas recientes.

4. Comentarios finales

En el siglo XX la libertad de información vivió un desarrollo notorio a partir de que quedó integrada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos fundamentalmente en el artículo 19, el cual estipula que:

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de expresión y de opinión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”¹⁷

Años después, este compromiso de las Naciones Unidas fue confirmado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, básicamente en el artículo 10 que señala:

“1. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de actividades públicas y sin consideración de fronteras.... 2. El ejercicio de estas libertades que entrañan deberes y responsabilidades, podrá ser sometido a ciertas formalidades, condiciones, restricciones o sanciones, previstas por la ley, que constituyan medidas necesarias en una sociedad democrática, para la seguridad nacional, la integridad territorial o la seguridad pública, la defensa del orden y la prevención del delito, la protección de la salud o de la moral, la protección de la reputación o de los derechos ajenos, para impedir la divulgación de informaciones confidenciales o para garantizar la autoridad y la imparcialidad del poder judicial.”¹⁸

A partir de entonces, sucesivos esfuerzos internacionales, regionales y nacionales

¹⁷ Organización de las Naciones Unidas, Declaración Universal de los Derechos Humanos.

¹⁸ Organización de las Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

a cargo de diversos agentes experimentaron una progresión histórica que inició en la opinión, siguió con la expresión y, finalmente terminó en la información (Fierro Alvidrez, 2000). En dicha progresión se advierte la estrecha relación entre la libertad de expresión y la libertad de información, entendida ésta como libertad de recibir, investigar y difundir información por cualquier medio de expresión.

Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que “la protección a la libertad de expresión debe extenderse no sólo a la información o las ideas favorables, sino también a aquellas que ofenden, resultan chocantes o perturbaban, porque tales son las exigencias del pluralismo, la tolerancia y la apertura mental sin las cuales no existe una sociedad democrática.” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2003:46)

Con todo, la experiencia de las ONGs mexicanas de derechos humanos constituye un ilustrativo ejemplo de cómo esa progresión se vivió en circunstancias reales, ante un problema concreto y alrededor de un área temática específica, teniendo como marco un proceso nacional de transformación democrática. En este sentido, las ONGs de derechos humanos emergieron en un contexto político nacional y global agitado por diversos motivos y, además, se enfrentaron con el dominio de los medios masivos de comunicación.

En cuanto a este fenómeno particular habría que hacer algunos comentarios. La aparición de los medios masivos de comunicación y, en consecuencia, de la sociedad de masas representa algunas de las principales características del siglo XX. En las primeras décadas del siglo pasado, el ascenso de los regímenes totalitarios en Europa, apoyado en una utilización estratégica y masiva de los medios de comunicación, dio lugar al estudio del rol del Estado en la constitución de tales medios, dando por hecho que la influencia de los medios en las sociedades remitía a un proceso lineal, directo y absoluto (Street, 2001). El papel pasivo de la audiencia fue, incluso, recuperado por la tradición marxista, para la cual los medios masivos de comunicación cumplen la función en las sociedades capitalistas de reproducir y afirmar los valores, intereses y comportamientos de la clase dominante.

Sin embargo, después de varias décadas en que la audiencia sólo era concebida como un recipiente y reflejo de lo que los medios de comunicación transmitían, emergieron otras teorías que le reconocieron mayor libertad al público o a la audiencia. Desde una óptica culturalista, la audiencia interpreta los mensajes que recibe de acuerdo a sus propios valores, pautas de comportamiento e intereses, lo cual puede provocar que los objetivos de los medios no siempre se cumplan e incluso que ocurra justamente lo que se busca evitar.

A pesar de la *libertad* que se encuentra en el público y que de hecho ejerce en la realidad, presenciamos en las sociedades contemporáneas la perversión de la infor-

mación, cuando los medios se dedican a exaltar el escándalo, el rumor y la frivolidad.

En el caso de México, las ONGs de derechos humanos han encabezado una disputa por poner de relieve la información sobre un aspecto que, más allá de las aspiraciones democráticas, daña la dignidad humana: las violaciones a los derechos humanos. De este modo, estas organizaciones son un buen ejemplo de esa parte de la audiencia o de la sociedad que —lejos de conformarse con lo que los medios masivos transmiten de acuerdo a sus intereses económicos— critica, cuestiona y demanda información veraz, objetiva y plural a la vez que pone en circulación datos, noticias y conocimiento general que busca propagar sobre una situación que fue ocultada, menospreciada e ignorada.

Estas organizaciones ilustran el fenómeno ocurrido en los últimos años donde diversos actores de la sociedad civil buscan participar activamente en la conformación de la opinión pública y de las agendas políticas de sus respectivos gobiernos. Para conseguir estos objetivos, ha sido necesario dar a conocer información que no siempre goza de popularidad o aceptación dentro de los círculos estatales y gubernamentales. En este sentido, aquí son evidentes los reclamos democráticos que encabezan en torno a la transparencia y rendición de cuentas por parte de las autoridades.

En el caso mexicano, como en muchos otros, el problema que han identificado los actores de la sociedad civil acerca de la difusión de información irrelevante y superficial, no buscan solucionarlo limitando el derecho a la información; por el contrario, lo hacen defendiendo la libertad de expresión y el derecho a la información. Para esos actores, el verdadero problema es que la explosión informativa no siempre dinamiza la participación política, ni activa la ciudadanía pues esa información no promueve la crítica, la reflexión ni el ejercicio intelectual que enriquece el pensamiento.

Así, el panorama que tenemos ante nuestros ojos es complejo e incierto. Por un lado, vemos que el incremento de la información ha conducido a la perversión de uno de los derechos más peleados desde épocas antiguas: la libertad de expresión. Por otro lado, la era de la información puede, en principio, contribuir al fortalecimiento de la democracia, la activación de la participación ciudadana y la promoción de los derechos humanos.

Donde se expresa con mayor claridad el doble desafío que impone la era de la información a las sociedades contemporáneas es en internet. Internet puede propiciar la discusión crítica, la rendición de cuentas, la formación de redes y grupos a lo largo del mundo que pelean por objetivos comunes; pero también puede atomizar al individuo y aislarlo del ámbito público, reduciéndolo a desempeñar un papel de usuario y cliente de las NTIC. Aunado a ello, internet puede ser empleado como un canal

para la difusión global del racismo, la discriminación y la intolerancia. Este lado negativo de internet es confirmado por otra concepción donde éste es descrito como un entorno anárquico, no regulado y accesible para todos y para casi cualquier propósito (Jacobson, 1998).

Ahora bien, en los últimos años se han experimentado cambios importantes en nuestro país vinculados con la libertad de expresión y el acceso a la información, como son la implementación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), que garantiza el acceso de cualquier persona a la información que poseen los poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal así como cualquier entidad federal, y la creación en junio del 2003 del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), encargado de resolver las disputas generadas por la negativa a las solicitudes de acceso a la información. Sin embargo, esos cambios son insuficientes ya que el alcance de esta ley es limitado pues sólo es federal y no establece los mecanismos de acceso a la información proveniente de fuentes privadas, cuando éstas afectan al interés público.

En este sentido, el panorama es poco optimista y todavía lo es menos cuando se advierte que las ONGs de derechos humanos continúan luchando, así como años atrás, tratando de que las violaciones a los derechos humanos (como la situación de impunidad y violencia hacia las mujeres que se vive en Ciudad Juárez y Chihuahua) sean atendidas y castigadas por el Estado mexicano, difundidas de una forma veraz, objetiva y oportuna por los medios de comunicación, y conocidas y repudiadas por la sociedad.

Las ONGs mexicanas de derechos humanos han tenido que enfrentar los desafíos relativos a la libertad de expresión y derecho de información en una magnitud que, tal vez, nunca imaginaron en los años ochenta cuando comenzaron a aparecer. En esta medida, nunca será repetitivo decir que la única manera en que puede contrarrestarse la desinformación y la manipulación informativa, que han tenido consecuencias graves para la defensa y protección de los derechos humanos, es con información. Es en este terreno donde las ONGs mexicanas de derechos humanos continúan su lucha.

Bibliografía

Bettetini, Gianfranco y Armando Fumagalli, *Lo que queda de los medios. Ideas para una ética de la comunicación*, Argentina, Ed. La Crujía, 2001.

Boyd-Barret, Oliver, "Global communication orders", en W. E. Gudykunst y B. Mody, *Handbook of international and intercultural communication*, Second edition, EUA, Sage Publications, 2002, pp. 325 – 342.

Castells, M., "Internet y la sociedad red", en *Letra Internacional*, núm. 71, verano 2001, pp. 4 -16.

Castells, M., *La galaxia internet. Reflexiones sobre internet, empresa y sociedad*, España, Plaza & Janés Editores, 2001, 317 p.

Cleary, Edward L., "Human rights organizations in Mexico: growth in turbulence", en *Journal of church and state*, vol. 37, otoño 1995, pp. 793 – 812.

Concha Malo, M., "Los derechos políticos como derechos humanos. Concepción y defensa", en M. Concha Malo (coord.) *Los derechos políticos como derechos humanos*, México, La Jornada eds. / Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades / UNAM, 1994, pp. 15 – 38.

Cordera Campos, R.y E. Huerta (coords.), *La universidad y la tolerancia*, México, UNAM, 1996.

Cusimano, Maryann K., Mark Hensman y Leslie Rodrigues, "Private-sector transsovereign actors-MNCs and NGOs", en M. K. Cusimano (comp.), *Beyond sovereignty. Issues for a global agenda*, Boston-Nueva York, Bedford/St. Martin's, 2000, xvi.

De Pablos, José Manuel, *La red es nuestra. El "periódico" telemático, la revista en línea, la radio digital y el libroweb cambiarán las formas de comunicación social*, España, Ed. Paidós, 2001.

Esteinou Madrid, Javier, "Dinámica de mercado, globalización y medios de comunicación en México", en *Razón y Palabra*, núm. 19, Agosto – Diciembre 2000.

Fierro Alvírez, Felipe, "El derecho y la libertad de expresión en México, debates y reflexiones", *Revista Latina de Comunicación Social*, número 36, diciembre 2000.

Gilboa, Eytan, "Global communication and foreign policy", en *International Communication Association*, 2002, pp. 731- 743.

González Casanova, Pablo *et al*, (coords.), *Primer informe sobre la democracia: México 1988*, México, SXXI, CIIH, UNAM, 1989, 327 p.

Halpin, Edward F. Steven Hick y Eric Hoskins (comps.), Human rights and the internet, Nueva York, St. Martin's Press, 2000, xviii, 257 p.

Halpin, Edward F., Steven Hick y Eric Hoskins, "Introduction", en E. F. Halpin, S. Hick y E. Hoskins (comps.), *Human rights and the internet*, Nueva York, St. Martin's Press, 2000, xviii, pp. 3 – 15.

Jacobson, Thomas L., "Media, war, peace, and global civil society" en W. E. Gudykunst y B. Mody (eds.), *Handbook of international and intercultural communication*,

Second edition, EUA, Sage Publications, 2002, pp. 343 – 358.

Keck, Margareth E y K. Sikkink, *Activism beyond borders. Advocacy networks in international politics*, Ithaca y Londres, Cornell University Press, 1998, xii, 228 p.

Lutz, Ellen L. y K Sikkink, “International human rights law and practice in Latin America” en *International Organization*, 54, núm. 3, verano 2000.

MacBride, Sean *et al*, *Un solo mundo, voces múltiples*, México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1993, 269 p.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México*, México, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2003.

Organización de las Naciones Unidas, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

Organización de las Naciones Unidas, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*.

Pastrana, Daniela, “Los números de la ignorancia”, *La Jornada*, domingo 17 de agosto del 2003, suplemento Masiosare, pág. 2.

Salas, Laura, “Libertad de expresión en México”, en *Gaceta Informativa de la CMD - PDH*, Gaceta no. 1, Abril – Junio 2003.

Street, John, *Mass media, politics and democracy*, E. U. A., Palgrave, 2001.

Tavera Fenollosa, Ligia “Nuevas tecnologías y organizaciones civiles: el caso de Laneta”, en Perfiles Latinoamericanos, año 10, núm. 18, junio de 2001, pp. 59 – 74.

Tedesco, Juan Carlos, *Educación en la sociedad del conocimiento*, México, Siglo XXI, 2001.

Trejo Delarbre, Raúl, “Vivir en la Sociedad de la Información. Orden global y dimensiones locales en el universo digital”, en *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología Sociedad e Innovación*, Núm. 1, septiembre-diciembre 2001.

Varios autores(a), *Informe elaborado por organizaciones sobre la situación de libertad de expresión y derecho a la información en México*, Agosto 2003, 22 p. <http://www.laneta.apc.org/cmdpdh/informes/INFORMELibexp.htm>

Varios autores, *Otro lado de la brecha. Perspectivas latinoamericanas y del caribe ante la CMSI*, 2004, 79 p.

Zurita Rivera, Ursula del C., *ONG Y ESTADO. Las relaciones entre las ong de derechos humanos y el Estado mexicano en el marco de la transformación democrática en los 1990's*, Tesis de doctorado en ciencia política, FCPyS-UNAM, julio 2003, 400 p.